

Regional de

de Salud La Convención

Red de Servicios Unidad de Gestión de Desarrollo de Potencial Humano





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCIÓN

V CONVOCATORIA CAS D. LEG. Nº 1057- CAS REGULAR - CONVOCATORIA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DESTINADOS A CUBRIR REGISTROS VACANTES EN EL AIRHSP (PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO).

ENTIDAD CONVOCANTE

NOMBRE :

RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCIÓN

RUC N°

20527289166

DOMICILIO LEGAL

Av. General Gamarra N° 100

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto del presente documento es disponer las bases del concurso para efectuar un óptimo y técnico proceso de selección de personal, para cubrir los cargos vacantes existentes mediante concurso público de plazas CAS del D. Leg. Nº 1057, selección de personal, para cubrir registros vacantes en el AIRHSP, mediante concurso público de plazas CAS del D. Leg. Nº 1057 y concurso para cubrir los cargos vacantes de Plazas Orgánicas en la RSSLC, Unidad Ejecutora 404 Salud La Convención, cargos asistenciales y administrativas.

TIPO DE EVALUACIÓN

Evaluación curricular - entrevista presencial según los requerimientos adjuntos al presente documento.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Contrato - Decreto Legislativo N° 1057, Contrato - Decreto Legislativo N° 1153 y 276.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

MARCO LEGAL

- 1. Constitución Política del Estado.
- 2. Ley Nº 26842 Ley General de Salud.
- 3. Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General T.U.O. aprobado D.S. Nº 004-2019-JUS.
- 4. Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM.
- 5. Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante, "Régimen CAS").
- 6. Decreto Supremo 075-2008-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- 7. Lev Nº 29849 Lev que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales
- 8. Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- 9. Decreto de Urgencia N° 014-2019 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- 10. Ley N° 26771, Ley de Nepotismo y su Reglamento.
- 11. Ley Nº 28970- Ley que crea el Registro de deudores Alimentarios Morosos.
- 12. Decreto Supremo Nº 008-2019 JUS Aprueban Reglamento de la Ley que crea el Registro de deudores Alimentarios Morosos.
- 13. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 264-2017-SERVIR/PE, Directiva que regula el funcionamiento del Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles.







Gerencia Regional de Salud de Salud La Convención

Red de Servicios Unidad de Gestión de Desarrollo de Potencial Humano





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- 14. Resolución Ministerial Nº 387-2023/MINSA, que Aprueba el Documento Técnico "Lineamientos Generales para el Desarrollo de los Procesos de Contratación de Personal Destinados a Cubrir Registros Vacantes en el AIRHSP creados en el Marco del Art. 27° de la Ley N° 31538".
- 15. Resolución Ministerial Nº 963-2017/MINSA Delegación de Acciones de Personal.
- 16. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 065-2020-SERVIR PE.

DE LA COMISION DEL CONCURSO.

Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Concurso de la Red de Servicios de Salud La Convención:

- 1. Elaborar las Bases y el Cronograma del Concurso.
- 2. Cumplir y hacer cumplir las Bases.
- 3. Realizar la Calificación de los postulantes de acuerdo a los criterios establecidos.
- 4. Publicar la lista de postulantes aptos.
- 5. Enviar una copia del acta final a la Dirección Ejecutiva de la RSSLC.
- 6. Absolver los reclamos de los postulantes y notificar sus decisiones a los interesados.
- 7. Declarar desierto el concurso cuando no existan postulantes inscritos, cuando éstos no reúnan los requisitos o no alcancen la nota mínima aprobatoria, informando al Director Ejecutivo de la RSSLC.
- 8. Descalificar a los postulantes que infrinjan las disposiciones de las bases del concurso o que se encuentran inmersos en los supuestos de hecho previsto en la presente base.

DE LOS REQUISITOS PARA POSTULAR

La presentación es por cada cargo, se adjudicará al que tiene mayor puntaje para ocupar el cargo al que postulo.

Los requisitos Básicos para participar como postulante en el proceso de concurso a los diversos cargos por contrato mediante Contrato Administrativo de Servicios; son los siguientes:

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN CALIFICABLE:

- 1. Solicitud/ rotulo, dirigido a la Dirección Ejecutiva de la RSSLC, (ANEXO 01), indicando Nombres y Apellidos, profesión, DNI, Nº de colegiatura profesional (legible), Nº de teléfono móvil - celular y cargo al que postula. El formato SOLICITUD/ROTULO (ANEXO 01) deberá adjuntarse pegado en la superficie externa del sobre cerrado que contiene el expediente de postulación.
- 2. CURRÍCULUM VITAE actualizado en físico; debidamente foliado, el mismo que debe realizarse en el lado superior derecho de la hoja, de manera ascendente de atrás hacia adelante, sin borrones ni enmendaduras
- 3. Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) ampliado en A-4, vigente y actualizado.
- 4. Llenar v adjuntar las Declaraciones Juradas ANEXOS N° 002, 003, 004, 005, 006 y 007 según corresponda.
 - Experiencia profesional de acuerdo al perfil (Contratos ordenados de manera ascendente y resaltar las fechas del contrato).
- Capacitaciones o certificados a eventos de los últimos 5 años, los mismos que estrictamente deberán guardar relación con la plaza a la que se postula.
- Trabajos de investigación.
- 8. Ponencias.
- 9. Documentos de Felicitación.





Rogional de

de Salud La Convención

Red de Servicios Unidad de Gestión de Desarrollo de Potencial Humano





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

10. Los postulantes deben acreditar el estar vacunados con el reporte HIS MINSA (en caso de plazas asistenciales).

El expediente de postulación, DEBERA presentarse en sobre cerrado por mesa de partes de la Red de Servicios de Salud La Convención en sobre cerrado. El formato SOLICITUD/ROTULO (ANEXO 01) deberá adjuntarse pegado en la superficie externa del sobre cerrado que contiene el expediente de postulación.

La INOBSERVANCIA de lo señalado líneas arriba y el NO CUMPLIMIENTO con los requisitos mínimos requeridos a la plaza al que se postula, corresponde la EXCLUSION y/o declaratoria como NO APTO para el Proceso de Selección.

DE LA CONVOCATORIA E INSCRIPCION

- La idoneidad, veracidad y oportunidad de la documentación presentada es responsabilidad exclusiva del postulante.
- Los documentos sólo serán aceptados dentro del horario y plazo fijado según se establece en las presentes bases.
- La Comisión efectuará la verificación de documentos solicitados de los postulantes, declarando aptos para la siguiente etapa, únicamente a los postulantes que satisfagan los requisitos exigidos con documentación válida, probatoria y presentada dentro del plazo señalado.

Terminado el plazo de recepción de expedientes no se podrá agregar, insertar y/o corregir, bajo ninguna prerrogativa documento alguno.

DE LOS POSTULANTES

- 1. No podrán participar en el presente proceso, mucho menos celebrar contratos:
 - Los postulantes que cuenten con inhabilitación, sanción administrativa o judicial para contratar con el Estado.
 - Los postulantes que a la fecha tiene procesos judiciales de cualquier índole en contra de la Entidad.
 - Los postulantes profesionales que cuenten con vínculo laboral vigente con entidades públicas relacionadas al sector salud (Unidades Ejecutoras, Hospitales, EsSalud, Sanidad, y otros).
 - Los postulantes que cuenten con sanciones administrativas vigentes (registro nacional de sanciones SERVIR - CONTRALORIA).
- 2. Están impedidos de ser contratados en los regímenes ofertados, los postulantes que tienen impedimentos para ser postores o contratistas, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
- 3. No podrán participar en el presente proceso toda persona natural que registre antecedentes penales y judiciales.

La concurrencia del postulante al acto público implica el conocimiento de la presente convocatoria y expresa su consentimiento a lo estipulado en ésta, además de lo señalado por la normatividad y Directivas vigentes al respecto.

El postulante deberá contar necesariamente con los requisitos que cada cargo exige según convocatoria.

- 6. El postulante deberá contar con disponibilidad inmediata y disposición a cumplir con las cláusulas del contrato.
- 7. Para ingresar como servidor a la entidad, debe acreditar buena conducta y salud comprobada; no registrar antecedentes policiales, penales y judiciales (R.D. N° 040-21-RSSLC-DE/UGDPH - RIT). Además, no debe estar observado por instituciones públicas (otras Redes de Salud), po haber







incurrido en abandono de cargo sin conocimiento previo y/o oportuno de la institución, o de haberse resuelto su contrato por incumplimiento de obligaciones.

- 8. La presentación de documentos adulterados y la falsedad de las declaraciones juradas, presentadas en el Proceso de Selección serán causales de anulación de su participación y si esta se produjera después de la verificación documentaria dará lugar a Resolución inmediata del contrato sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales a que hubiere lugar.
- 9. No podrán participar en el presente proceso de selección, el personal con vínculo laboral vigente con la entidad (1057, 276 y 1153)
- 10. Los postulantes que opten la condición de elegibles en el resultado final de proceso, podrán adjudicar a las plazas del D. Leg. 1057, hasta por un periodo de 6 meses, en caso se presente renuncias a las plazas adjudicadas y/o en la eventualidad haya renuncias y/o se dé términos de contrato a otras plazas Orgánicas; del mismo modo en D. Leg. 1153 posterior al concurso, en la jurisdicción de la RSSLC.
- 11. Los postulantes a plazas asistenciales deberán contar con calendario de vacunación completas (COVID-19, Antiamarilica, Hepatitis B, Difteria y Tetanos)

DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

- 1. El Proceso de Selección, será ejecutado y conducido por la comisión del proceso de selección, pudiendo participar del proceso representantes de los trabajadores, en calidad de veedores.
- 2. La Comisión, en la etapa de Evaluación Curricular procederá a revisar los expedientes presentados por los postulantes de acuerdo a los requisitos exigidos, y el resultado será publicado inmediatamente después de finalizado el Proceso; según cronograma establecido en el proceso de selección.
- 3. Factores evaluativos

GRUPO	VALORACIÓN COEFICIENTE				
OCUPACIONAL	CURRICULUM VITAE	ENTREVISTA PRESENCIAL	TOTAL		
PROFESIONAL	0.60	0.40	100		
TÉCNICO	0.60	0.40	100		

4. Para la Evaluación Curricular se utilizará una ficha estándar de calificación, en donde:



- De acuerdo a la documentación, se evaluará el perfil del postulante en atención al requerimiento efectuado por el Área Usuaria.
- Cursos de eventos serán evaluados Post- Titulo (últimos 5 años).
- El factor de valoración de coeficientes de la Evaluación Curricular es de 0.60 sobre 100.
- Debe alcanzar el Puntaje de 53.00 Puntos como mínimo.
- La Entrevista Presencial cuenta con los factores referidos al:
 - ✓ Aspecto personal,
 - ✓ Cultura General
 - ✓ Estructura organizativa, funcional y administrativa del Sector Salud
 - ✓ Capacidad para toma de decisiones y/o resolución de problemas
 - ✓ Conocimientos técnicos de la plaza
 - ✓ El factor de calificación de la Entrevista Personal es de 0.40 sobre 100.
 - ✓ Debe alcanzar el puntaje mínimo de 53.00 puntos.



Gerencia Regional de Salud

de Salud La Convención

Red de Servicios Unidad de Gestión de Desarrollo de Potencial Humano





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- 6. En caso de existir igualdad de Puntaje Final entre dos o más postulantes a un cargo, así como cuando la naturaleza del cargo así lo ameritase, se determinará por el puntaje curricular obtenido. en caso de persistir la igualdad de puntaje, se determinará por el tiempo de servicios prestados en el sector salud
- 7. La Nota mínima aprobatoria es de 53.00 puntos en el Puntaje Final.
- 8. La adjudicación de plazas se realizará en estricto orden de méritos, de acuerdo al grupo ocupacional y será presencial. El postulante ganador que no esté presente en la fecha de la adjudicación presencial, por cualquier circunstancia ajena a la Comisión, perderá el derecho a la plaza, sin reclamo posterior.
- 9. Las ocurrencias presentadas durante la etapa de evaluación curricular y/o entrevista personal, serán resueltas por la Comisión de Proceso de Selección, la misma que será comunicada a los postulantes, mediante acta correspondiente.
- 10. Los postulantes no podrán adjudicar plaza donde laboren parientes directos hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- 11. Personal que, al Adjudicar una Plaza, No se constituye en su Establecimiento de Salud, o renuncie sin cumplir su contrato al EESS. no podrá participar de los posteriores concursos u otros de la Red RSSLC por un periodo de 06 meses, después de la convocatoria vigente.
- 12. El presente proceso será tipo ranking. Es decir, el cuadro final será por orden de méritos y el postulante con mayor puntaje aprobatorio según cuadro, escogerá la vacante según el perfil y adjudicará la plaza que elija.

DE LA CALIFICACION DEL CURRICULUM VITAE

La evaluación de Calificación Curricular, es de acuerdo a los siguientes conceptos y puntaje:

- a) Títulos y/o grados universitarios
- b) Capacitación
- c) Méritos
- d) Docencia
- e) Producción científica

Nota: No presentar los documentos por duplicado.

1. Estudios.

Solo se tendrá en cuenta los documentos que quarden relación con la especialidad al cual concursan; se considerará máximo 60 puntos.

- Título profesional. 50 puntos.
- Estudios post grado, diplomados, especialidad y otros: 10 puntos máximo.
- Titulo técnico 50 puntos.

Plaza Asistencial: post título: máximo 21 Puntos

- 03 puntos por cada año de labor en los establecimientos de salud del estado.
- 06 meses y un día se considerará 1 año.
- Se acreditará con contratos y/o constancia de la U.E. incluye SERUMS.

3. Plaza administrativa (profesional): máximo 21 puntos

- 03 puntos por cada año de labor en actividades relacionadas al puesto: 12 puntos máximo.
- 03 puntos por cada año de labor en actividades relacionadas al puesto en el sector público: 09 puntos máximo
- 06 meses y un día se considerará 1 año.



Regional de Salud

de Salud La Convención

Red de Servicios Unidad de Gestión de Desarrollo de Potencial Humano





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

La experiencia se acreditará con contratos, certificados y/o constancias de trabajo; para el caso de prestación de servicios, estas se acreditan con la constancia de prestación de servicios, emitida por la entidad o institución pública según corresponda.

4. Capacitación.

Los cursos, talleres, seminarios y otros relacionados deberán guardar relación con la plaza a la que se postula y serán acreditadas a través de certificados y/o diplomas, expedidas por instituciones reconocidas. Las certificaciones deberán describir el número de horas y/o duración del evento realizado. Su calificación se computará con un máximo de 10 puntos en la siguiente forma:

	Capacitaciones o especializaciones de 20 a 40 horas	= 01 punto
	Capacitaciones o especializaciones de 41 a 159 horas	= 02 puntos
•	Capacitaciones o especializaciones de más 160 horas	= 03 puntos
	Otros menor a 20 horas	= 0.5 Puntos

Nota: Los cursos que no acrediten el número de horas se considerarán como Otros Cursos

Auspiciados por el sector o dependencia del MINSA máximo 04 puntos

Por cada ponencia 02 puntos.

6. Felicitaciones.

Resolución Directoral afín a su profesión del Gobierno Regional, DIRESA, GERESA, Red de Salud 01 punto y Municipios 0.5 punto.

7. Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas.

Para el caso de la Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, el Comité de Selección otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el Puntaje Final Obtenido, luego de la evaluación curricular y entrevista personal, siempre que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio; ello de conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 065-2020-SERVIR PE. Dicha bonificación se otorgará siempre y cuando el postulante adjunte en el expediente de postulación copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente, con el cual se acredite su condición de Licenciado. El documento en mención no podrá ser añadido por ningún motivo, posterior a la fecha de presentación del expediente de postulación.

Bonificación por Discapacidad.

Para el caso de la Bonificación por Discapacidad, el Comité de Selección otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el Puntaje Final, al postulante que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la entrevista personal, siempre y cuando el postulante haya adjuntado en el expediente de postulación copia del Certificado de Discapacidad, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 065-2020- SERVIR-PE. No obstante, cabe precisar que si la/el postulante con discapacidad que, por dilaciones o demoras ajenas a él/ella, no cuente con el Certificado de Discapacidad, podrá solicitar el otorgamiento de ajustes razonables adjuntando una declaración jurada en la que manifieste que tiene la condición de discapacidad. En este sentido, es importante precisar que si el postulante es declarado/a ganador/a en la etapa final del concurso, deberá presentar obligatoriamente una copia del Certificado de Discapacidad para la suscripción del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales. De lo contrario, perderá el derecho de la suscripción.









DE LOS RESULTADOS, CUADRO DE MERITOS, RECLAMACIONES, RATIFICACION Y/O RECTIFICACION DEL RESULTADO FINAL.

- El Curriculum vitae constituirá un 60% de la calificación final, entrevista presencial se considerará 40%
- La nota final de cada postulante, se obtiene multiplicando la calificación que obtenga el postulante en cada factor de selección por los respectivos coeficientes de ponderación como puntaje (nota) mínima aprobatoria; seguidamente según corresponda, a ello se adicionará el porcentaje correspondiente por concepto de bonificaciones, establecidas en las presentes bases.
- En caso de empate en el puntaje final se dará preferencia el puntaje obtenido en currículum vitae. en caso de persistir el empate se considerará en el tiempo de servicio.
- El postulante que se considere afectado podrá en el plazo establecido, desde la publicación del Cuadro de Méritos presentara su reclamo por escrito a Mesa de Partes de la RSSLC dirigido a la Comisión de Selección de Personal.
- Recibida la reclamación, la comisión de concurso se reunirá para contemplarla v emitir su fallo. en el término de establecido en el cronograma, contado a partir del vencimiento del plazo señalado en el artículo anterior.
- Los aspectos que no estén previstos en estas bases, será resuelto por la Comisión de Concurso, dejando constancia en el acta de los acuerdos tomados
- Terminada la etapa de reclamación se ratificará el cuadro de méritos, el cual se publicará para conocimientos de los interesados.
- Terminado el proceso de Concurso, la Comisión remitirá al Director Ejecutivo de la RSSLC, la documentación siguiente:
 - ✓ Acta de Instalación
 - Bases del Concurso
 - ✓ Cronograma de Actividades.
 - Acta Final del Concurso
 - ✓ Cuadro de Méritos
- La Oficina de Personal efectuará el procesamiento de los contratos que correspondan, de acuerdo a la adjudicación de Plazas.
- Los que adjudican las plazas presentaran Curriculum Vitae (documentos copia fedateada) en folder plastificado de acuerdo al grupo profesional:

Lic. Enfermería

Biólogo

Obstetra

Otros

color celeste/turquesa

color verde limón

color guinda

color blanco

DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:

1.- Declaratoria de Desierto del proceso de selección:

El proceso de selección puede ser declarado desierto en alguno de los supuestos siguientes:

Quando no se presenta ningún postulante al proceso de selección.

Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.

Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ningunos de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en cualquier de las etapas de la selección del proceso de selección.

2.- Cancelación del proceso de selección:

El proceso de selección puede ser cancelado, sin que sea responsabilidad de la entidad, en cualquiera de los supuestos siguientes:

Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.

Por restricciones presupuestales.

Otros supuestos debidamente justificados.







CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Establecimientos de salud de la Red de Servicios de Salud La Convención.
Duración del Contrato	D. Leg. N° 1057, D. Leg. N° 1153 y 276- 03 meses o su equivalente desde la suscripción del contrato
Remuneración Mensual	Conforme a lo consignado en los requerimientos.

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

<u>CRONOGRAMA</u>				
Publicación del proceso en el Servicio Nacional de Empleo	Art. 3 del D. S. 003-2018-TR			
Convocatoria	01 de Octubre al 16 de octubre 2024			
Registro e inscripción de participantes - presentación de Expedientes CV.	17 de octubre del 2024 hasta las 16:00 hrs			
Evaluación curricular Publicación de Resultados	17 de octubre del 2024 Evaluación C.V. desde la 16:30 horas Publicación de resultados 21: 00 horas			
Reclamos Absolución de Reclamos	18 de octubre del 2024 hasta 12:00			
Entrevista Personal - Publicación de Resultados Finales	21 de octubre del 2024			
Adjudicación de Plazas – Disposición de Trabajo	22 de octubre del 2024 (09:00 a 11:00 a.m)			
Inducción	22 de octubre del 2024 (14:30 horas)			
Inicio de Labores	22 de octubre 2024			

(35.	2000
C 210	ERCION (E)
840	ONVENCIÓ
	ta .









PERFIL DEL PERSONAL ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I

PERFIL OBLIGATORIO	PERFIL COMPLEMETARIO
Titulo profesional en Ciencias Administrativas, Económicas, Contables y/o carreras afines	 Cursos sobre Gestión Pública no menores a 5 años de antigüedad Conocimiento en administración pública, Análisis de temas administrativos. Certificación OSCE
Experiencia laboral en entidades públicas y privadas mínimo tres (03) años	 Participar en la elaboración y evaluación de planes de trabajo o proyectos. Apoyar la coordinación y ejecución de los procesos técnicos de sistema administrativo.
Experiencia laboral especifica dos (02) años de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado	 Participar en la elaboración de estudios sobre mejora de métodos, procedimientos, normas, directivas y otros relacionados al sistema administrativo.
	 Efectuar la ejecución o coordinación de los procesos de acopio, registro, inventario, clasificación, catalogación y archivo de documentos, estableciendo criterios y métodos de trabajo.
Habilitación del Colegio Profesional.	 Evaluar los expedientes de técnicos relacionados con la función de su competencia. Brindar asistencia técnica, emitir opinión y absolver consulta relacionadas con las funciones de su competencia. Disponibilidad inmediata.



PERFIL DE OBSTETRA

	PERFIL OBLIGATORIO		PERFIL COMPLEMENTARIO
	Título Profesional Universitario de Obstetra o Lic. En obstetricia.	•	Experiencia y/o conocimientos en enfermedades tropicales y metaxénicas.
	Habilitación del Colegio Profesional.	•	Conocimientos de los programas presupuestales según Presupuesto por Resultados (PPR).
10 P	Haber realizado SERUMS y contar con la respectiva Resolución o constancia de la RED.	•	Conocimientos del modelo de cuidado integral de salud por cursos de vida para la persona, familia y comunidad (MCI). Conocimiento amplio de las Normas Técnicas, Protocolos de atención, guías clínicas del Ministerio de Salud (Salud materno neonatal, planificación familiar, ITS/VIH, Cancer). Conocimiento el diagnóstico y tratamiento de COVID-19.
	Experiencia Laboral de 01 año como mínimo, incluye SERUMS.		Conocimiento sobre vigilancia epidemiológica, investigación, intervención de muertes maternas perinatales. Conocimiento sobre gestión (recursos humanos, historias clínicas, recursos logísticos, etc.) Disponibilidad para el trabajo de campo y bajo presión. Conocimiento en Convenios de Gestión, Convenio SIS, FED







PERFIL DE LICENCIADA EN ENFERMERIA

PERFIL OBLIGATORIO	PERFIL COMPLEMENTARIO
Título Profesional Universitario de Lic. En Enfermería.	Experiencia y/o conocimientos en enfermedades tropicales y metaxénicas.
Habilitación del Colegio Profesional.	Conocimientos de los programas presupuestales según Presupuesto por Resultados (PPR).
Haber realizado SERUMS y contar con la respectiva Resolución o constancia de la RED.	 Conocimientos del modelo de cuidado integral de salud por cursos de vida para la persona, familia y comunidad (MCI). Conocimiento amplio de las Normas Técnicas, Protocolos de atención, guías clínicas del Ministerio de Salud (Inmunizaciones, CRED, suplementación de micronutrientes, TBC, dengue). Conocimiento el diagnóstico, tratamiento, prevención y control de COVID-19.
Experiencia Laboral de 01 año como mínimo.	 Conocimiento sobre vigilancia epidemiológica, investigación, intervención y control de casos. Conocimiento sobre gestión (recursos humanos, historias clínicas, recursos logísticos, etc.) Disponibilidad para el trabajo de campo y bajo presión. Conocimiento en Convenios de Gestión, Convenio SIS, FED



PERFIL BIOLOGO

	PERFIL OBLIGATORIO	PERFIL COMPLEMETARIO	
	Título Profesional Universitario de Biologo.	 Experiencia/o conocimiento en enfermedades tr Metaxenicas. 	opicales y
ESALUO,	Habilitación del Colegio Profesional.	 Conocimiento de las normas técnicas del ser relacionados a su grupo ocupacional. Conocimiento de las estrategias sanitarias o salud. Conocimiento de los programas presu relacionados al sector salud, según presupresultados (PPR). Conocimiento del paquete de atención según ratención integral basado en la familia y comunida BFC). 	del sector upuestales uesto por
	Haber realizado SERUMS y contar con la respectiva Resolución o constancia de la RED.	 Conocimiento en Convenios de Gestión DIRESA MINSA, convenio de financiamiento con el SIS y estímulo al desempeño – FED. Buena predisposición para el trabajo en equipo. 	fondo de
	Experiencia Laboral de 01 año como mínimo.	 Disponibilidad para el trabajo de campo. 	







ANEXO 01 SOLICITUD/ROTULO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

SOLICITUD DE INSC	RIPCIÓN AL PROCESO D	E SELECCIÓN DE PE	RSONAL	
DIRECTOR EJECUT	IVO DE LA RED DE SER	VICIOS DE SALUD LA	CONVENCION	
DATOS PERSONALE	S DEL POSTULANTE			
Anellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	

	and the second s	make the common of the common		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	
			0	
Domicilio	Distrito	Provincia	Departamen	nto
Teléfono Fijo		Celular		
PROCESO DE SELECO	CIÓN			
PROFESION		Nº Colegiatu	ra	
CARGO AL QUE POST	ULA			
ADJUNTA COPIA DE LICENCIADO DE LAS F	ACREDITACIÓN COMO FUERZAS ARMADAS	SI	(marque con una x)	NO
ADJUNTA COPIA DISCAPACIDAD	DE CERTIFICADO DE	SI	(marque con una x)	NO



Declaro Cumplir con los Requisitos exigidos, que la información que presento es Verdadera y respetaré las Bases que Rigen el Presente Proceso, asumo las Responsabilidades Penales o Civiles que pudiera derivar de Comprobarse lo contrario.

Quillabamba, de del 2024

SAL	
	Firma del Postulante



Lugar y fecha:

Gerencia Regional de Salud

de Salud La Convención

Red de Servicios Unidad de Gestión de Desarrollo de Potencial Humano





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANEXO Nº 002

DECLARACION JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR

El que sus	scribe,, identificado con D.N.I. №, con RUC №
	, de estado civil natural del Distrito de Provincia de
	nto de, DECLARO BAJO JURAMENTO
	nsabilidad administrativa, civil y/o penal, lo siguiente:
1.	No encontrarme inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
2.	No estar impedido para ser postor o contratista, expresamente previsto por las disposiciones legales reglamentarias sobre la materia.
3.	Cumplir con los requisitos mínimos señalados en la convocatoria correspondiente.
4.	Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en la convocatoria.
5.	No percibir otros ingresos del Estado diferente al que derive del Contrato suscrito con la Red de Servicios de Salud La Convención.
6.	No haber ofrecido u otorgado, ni ofreceré u otorgaré ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno o sus familiares, o socios comerciales a fin de obtener una plaza en el objeto de la presente convocatoria. Asimismo preciso no haber celebrado o estar celebrando acuerdos formales o tácitos entre los postulantes o con terceros con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, o algún tipo de concertación ilícita.
Quillabamba	a, de del 2024
FIRMA	





Gerenda Regional de Salud

de Salud La Convención

Red de Servicios Unidad de Gestión de Desarrollo de Potencial Humano



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANEXO Nº 003

DECLARACION JURADA DE RELACION DE PARENTESCO

El que suscribe,, identificado con DNI, con RUC Nº
de estado civil natural del distrito de, provincia de, departamento de
, con domicilio en, DECLARO BAJO JURAMENTO, bajo responsabilidad
administrativa, civil y/o penal, lo siguiente:
Que no me une parentesco alguno de consanguinidad, afinidad o por razón de matrimonio o uniones de hecho, con Funcionarios y/o Directivos y/o Jefes y/o Responsables con poder de decisión en la Red de Servicios de Salud La Convención, sean de Confianza o de Carrera. Asimismo, preciso que tampoco me une parentesco alguno de consanguinidad, afinidad o por razón de matrimonio o uniones de hecho, con personal incorporado bajo cualquier denominación que involucre modalidad de nombramiento, contratación a plazo determinado, contratos administrativos de servicios, designación o nombramientos como miembros de Órganos Colegiados o en actividades Ad Honores, en atención a la Ley Nº 26771.
Quillabamba, de del 2024
FIRMA



DNI:





ANEXO Nº 004

EN CASO DE TENER PARI	EN.	ΓES:
-----------------------	-----	------

siguiente:	on RUC Novincia de, DE e Servicios e la relació	o de CLARO BAJO JURA de Salud La Convenc n o vínculo de afinid	, de estado civil partamento de MENTO, bajo responsabilida ción presta servicios el person ad, o consanguinidad, o por		trito de
Relación Parer	ntesco	Apellidos	Nombres	Área o Lugar do Trabaja	nde
PARA LA DECLA GRADO	PARE	NTESCO POR CO	A STATE OF THE STA		≣:
1er	Padres	ea recta	En línea colateral		
2do		s/nijos os/nietos	Hormoneo		
3er		elos/Bisnietos	Hermanos Tíos/Sobrinos		
4to		iologi Diolilotog		Nietos/Tíos Abuelos	
			T Tillies/Costilles/	VICTOS/ FIOS ADdelos	
	PARE	NTESCO POR AFIN	IIDAD		
1er		s/Yerno/Nuera			
2do	Abuelo	s del Cónyuge	Cuñados		
Quillabamba,	de		del 2024		





Regional de Salud

de Salud La Convención

Red de Servicios Unidad de Gestión de Desarrollo de Potencial Humano



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANEXO 005

DECLARACION JURADA DE ANTECEDENTE LABORAL

	El que suscribe,			identi	ficado co	on D.N.I. Nº		
	con RUC №	., de estado civil		Natural del distrit	o de		, pro	ovincia de
		departamento	de		con	domicilio	en	
		DECLARO B	AJO JU	RAMENTO, bajo respo	nsabilida	d administrati	va, civil y	y/o penal
	lo siguiente:							
	Que he laborado y/o presta en (consignar la institución mi relación contractual por contrato) relación contractual (consig	donde laboró) r (consignar si fu	e por cu	ulminación de plazo de en fecha	contrat	, hat o, o renuncia abiendo durad	oiendo c o <i>resoi</i> lo el pla	ulminado <i>lución de</i>
	Quillabamba, de .			del 2024				
(du la								
	FIRMA							





Gerencia Regional de Salud

de Salud La Convención

Red de Servicios Unidad de Gestión de Desarrollo de Potencial Humano





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANEXO 006

DECLARACION JURADA

El que sus	scribe,dentificado con D.N.I. №con RUC
Nº	natural del distrito de natural del distrito de
provincia	de, departamento de, con domicilio en
	, DECLARO BAJO JURAMENTO, bajo responsabilidad administrativa, civil y/c
penal, lo s	siguiente:
1.	No opposite and opposite and opposite and the state of th
1.	No encontrarme sancionado en ninguna entidad pública, y en caso de haberlo sido adjunto al presente mi rehabilitación.
2.	No encontrarme sancionado ni inhabilitado por el colegio profesional al cual pertenezco.
3.	No tener inhabilitación para ejercer cargo en el Estado.
4.	No tener inhabilitación vigente en el registro de sanciones de Destitución – Despido.
5.	No estar incurso en caso de nepotismo.
6.	No tener antecedentes policiales, judiciales ni penales.
7.	No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
8.	De compromiso de disponibilidad inmediata a la suscripción del contrato.
Quillabaml	ba, de del 2024



FIRMA





Gerencia Regional de Salud

de Salud La Convención

Red de Servicios Unidad de Gestión de Desarrollo de Potencial Humano





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANEXO Nº 007

DECLARACION JURADA

El que suscribe,	identificado con D.N.I. Nº
con RUC Nº, de estado civ	vil natural del distrito de
, provincia de	, departamento de, con
domicilio en	, DECLARO BAJO JURAMENTO, que en la
actualidad vengo tramitando mi resolución de	termino de SERUMS, realizado en el
para lo cual adjunte	o en copia certificada el cargo del trámite de dicha
resolución.	
Quillabamba, de del 2024	



FIRMA

